

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Febrero veintidós (22) de dos mil trece (2013)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	DANILO OSPINA MORALES
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR
Radicado:	05001 33 33 012 2013 00146 00

ASUNTO: INADMITE PARA CUMPLIR CON REQUISITOS

Mediante apoderado judicial el señor **DANILO OSPINA MORALES** presentó demanda de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO en contra de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR**, el día 14 de septiembre de 2012, la misma le correspondió mediante reparto al Juzgado veintiocho Administrativo oral de Bogotá, el cual mediante auto del veinticinco (25) de enero de dos mil trece (2013), la rechazó por falta de competencia en razón del territorio (folio12), luego la misma se sometió a reparto a los juzgados administrativos de Medellín, adjudicándosele al presente despacho por reparto.

Analizada la presente demanda, encuentra el Despacho que la misma adolece de algunos requisitos meramente formales por lo que, obrando de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y artículo 612 del Código General del Proceso que modifica el artículo 199 del CPACA, se **INADMITE** esta demanda, para que en el término de diez (10) días so pena de rechazo, se cumpla con lo siguiente:

Toda vez que los traslados presentados con la demanda se encuentran ilegibles deberá aportar al proceso:

- Copia de la demanda y sus anexos para la notificación de la **CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL – CASUR**.
- Copia de la demanda y sus anexos para la notificación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Ministerio Público.

- Copia de la demanda y sus anexos las cuales quedarán en la secretaría a Disposición de las partes.

NOTIFIQUESE.-

La Juez,

MARÍA ALEJANDRA RESTREPO ESCOBAR

C.G

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, **FEBRERO 26 DE 2013**, Fijado a las 8 a.m.

Secretario